

LA ECOLOGÍA POLÍTICA COMO HERRAMIENTA INTEGRAL PARA ABORDAR LA SOSTENIBILIDAD EN EL CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL DE LA QUEBRADA LA LATA, SANTA MARTA, MAGDALENA

Political ecology as an integral tool to address sustainability
in the socio-environmental conflict of the La Lata ravine,
Santa Marta, Magdalena

Jeniffer Marcela Vera Barragán¹

José Rafael Benjumea Vásquez²

Para citar este artículo:

Vera Barragán, J. M. y Benjumea Vásquez, J. R. (2024). La ecología política como herramienta integral para abordar la sostenibilidad en el conflicto socioambiental de la quebrada La Lata, Santa Marta, Magdalena.

Revista Arista Jurídico-Política, 1(1), 13-25.

Resumen

La quebrada La Lata, situada en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, enfrenta un conflicto socioambiental producto de la interacción entre la sociedad y el medio ambiente. Esto se debe a la expansión urbana descontrolada y la falta de regulación por parte de las entidades estatales, lo que ha deteriorado significativamente este recurso esencial. El presente artículo emplea la ecología política como instrumento analítico para desentrañar las causas subyacentes y las dinámicas de poder involucradas en este conflicto, las cuales están estrechamente relacionadas con las fuentes

¹ Estudiante de la Maestría en Política, Derecho y Gestión Ambiental.

² Estudiante de la Maestría en Política, Derecho y Gestión Ambiental.

hídricas. Asimismo, este estudio se enmarca en un enfoque cualitativo y sociojurídico, orientado a comprender las interacciones entre los actores sociales, el entorno natural y el marco normativo que regula el uso y la gestión de los recursos naturales en la quebrada La Lata. Los resultados muestran que los problemas en la quebrada no solo son ecológicos, sino también políticos y sociales, lo que exige una solución integral que contemple la sostenibilidad ambiental. Desde la perspectiva ecológica, la degradación de la quebrada La Lata ha generado una gran pérdida de biodiversidad y la alteración de los ciclos naturales. Asimismo, se evidencia la falta de una política pública ambiental consolidada y la ausencia de mecanismos de participación ciudadana. En definitiva, es importante promover estrategias innovadoras que integren la restauración ecológica, el fortalecimiento de la justicia social y el desarrollo sostenible como pilares fundamentales para enfrentar la crisis civilizatoria que atraviesa la quebrada La Lata.

Palabras clave: crisis civilizatoria; desigualdad; fuentes hídricas; poder; recursos naturales.

Abstract

The La Lata stream, located in the city of Santa Marta, Magdalena, faces a socio-environmental conflict as a result of the interaction between society and the environment. This is due to uncontrolled urban sprawl and lack of regulation by state entities, which has significantly deteriorated this essential resource. This article uses political ecology as an analytical tool to unravel the underlying causes and power dynamics involved in this conflict, which are closely related to water sources. Likewise, this study is framed in a qualitative and socio-legal approach, aimed at understanding the interactions between social actors, the natural environment and the regulatory framework that regulates the use and management of natural resources in the La Lata ravine. The results show that the problems in the ravine are not only ecological, but also political and social, which requires a comprehensive solution that contemplates environmental sustainability. From an ecological perspective, the degradation of the La Lata creek has generated a great loss of biodiversity and the alteration of natural cycles. Likewise, the lack of a consolidated environmental public policy and the absence of mechanisms for citizen participation are evident. In short, it is important to promote innovative strategies that integrate ecological restoration, the strengthening of social justice and sustainable development, as fundamental pillars to face the civilizational crisis that La Lata stream is going through.

Keywords: civilizational crisis; inequality; natural resources; power; water sources.

INTRODUCCIÓN

En las desigualdades relacionadas con los recursos naturales, especialmente en el cuidado y la conservación de las fuentes hídricas, la ecología política se ha consolidado como una herramienta clave para analizar los problemas socioambientales (Calderón, 2013). Este enfoque busca comprender la compleja relación entre los seres humanos y el medio ambiente, superando las perspectivas que los perciben como entidades separadas (p. 561). Por consiguiente, la ecología política no solo se enfoca en la interacción entre el hombre y la naturaleza, sino que está estrechamente vinculada con la injusticia ambiental y la sobreexplotación de los recursos naturales.

Para esta investigación, como caso de estudio, se abordará el conflicto socioambiental de la quebrada La Lata, ubicada en la ciudad de Santa Marta, Magdalena, la cual, durante los años 2010 y 2011 —producto de la fuerte ola invernal en el Caribe colombiano— se desbordó, causando daños significativos a los habitantes de los barrios aledaños (Escobar, 2014, p. 8). Esto ha conllevado al deterioro de las fuentes hídricas, la deforestación, la urbanización descontrolada y la gestión inadecuada de residuos sólidos.

En este orden de ideas, para esta revisión bibliográfica, la ecología política se presenta como un instrumento de análisis fundamental para comprender las dinámicas que rodean el acceso y el uso de los recursos naturales —como el agua— y las estrategias que las comunidades aledañas a la quebrada La Lata podrían implementar para defender su territorio y medio ambiente. A su vez, se emplearán conceptos como *crisis civilizatoria* para examinar cómo las estructuras de poder y las relaciones de desigualdad influyen en la distribución de los recursos y la calidad de vida de las personas. Lo anterior coincide con lo planteado por Arévalo y colaboradores (2022), quienes exponen que las crisis civilizatorias surgen como producto del entramado modernidad/capitalismo/desarrollo, reflejando un colapso en los modelos de producción y consumo actuales, lo cual ocasiona disputas entre el desarrollo económico y la sostenibilidad ambiental (p. 14).

En definitiva, la investigación detalla un análisis sobre los diversos actores involucrados en el conflicto socioambiental de la quebrada La Lata, evalúa las implicaciones ambientales y sociales de las prácticas actuales, y propone un camino hacia un desarrollo más sostenible y equilibrado que no vulnere los derechos colectivos de los habitantes. Este conflicto es un ejemplo de cómo la falta de conciencia social y el limitado control por parte de las entidades estatales pueden generar grandes

desafíos para las comunidades. Asimismo, constituye un llamado a buscar soluciones que coadyuven a mitigar la problemática.

En este sentido, se ha formulado la siguiente pregunta de investigación: ¿de qué manera influye la ecología política como herramienta integral en el desarrollo de estrategias sostenibles para resolver el conflicto socioambiental de la quebrada La Lata, Santa Marta, Magdalena?

METODOLOGÍA

Este estudio se enmarca en un enfoque cualitativo y sociojurídico, orientado a comprender las interacciones entre los actores sociales, el entorno natural y el marco normativo que regula el uso y la gestión de los recursos naturales en la quebrada La Lata. La ecología política, como instrumento teórico, permite analizar cómo las relaciones de poder, la política ambiental y los derechos de las comunidades locales se entrelazan en este conflicto socioambiental. Este enfoque es idóneo para explorar los complejos procesos sociales y legales que influyen en la sostenibilidad y el manejo del territorio. De acuerdo con Arévalo y colaboradores (2022), el enfoque sociojurídico en conflictos socioambientales adquiere especial relevancia porque permite equilibrar las necesidades humanas con la conservación ambiental mediante la implementación de políticas que aborden tanto la protección ambiental como los derechos de la población (p. 44).

El diseño de la investigación se fundamenta en la investigación acción participativa, la cual busca comprender la complejidad de los fenómenos y los factores que inciden en el conflicto. Este diseño permite identificar y analizar los elementos que contribuyen al conflicto socioambiental en la quebrada La Lata, así como proponer posibles soluciones desde una perspectiva integral, social y sostenible.

Se realizó un análisis exhaustivo de documentos oficiales, incluyendo leyes, decretos, resoluciones y sentencias relevantes que impactan el conflicto de la quebrada La Lata. Se prestó especial atención a la jurisprudencia de la Corte Constitucional de Colombia, en particular a sentencias que reconocen derechos a la naturaleza, como la Sentencia T-622 de 2016, que declara al río Atrato como sujeto de derechos, estableciendo un precedente significativo para el caso en estudio.

El análisis de los datos se llevó a cabo en dos fases interrelacionadas:

Análisis documental: los documentos revisados, como sentencias, decretos y resoluciones, fueron analizados críticamente para identificar las tensiones jurídicas

y políticas que configuran el conflicto socioambiental en la quebrada La Lata. El estudio se centró en cómo la normativa y las decisiones judiciales han influido en la gestión del territorio y en la protección de los derechos ambientales, así como en las barreras que dificultan la implementación efectiva de dichas normativas. Se prestó especial atención a los casos en que las comunidades han sido excluidas del proceso de toma de decisiones, perpetuando así el conflicto.

Revisión de literatura académica: se incluyeron estudios como los de Escobar (2014), que analizan la relación entre la ecología política y los conflictos ambientales; y los de Zambrano (2022), que examinan el impacto del modelo de desarrollo capitalista en la crisis civilizatoria. Estos estudios proporcionaron un marco conceptual para comprender las dinámicas de poder subyacentes al conflicto en la quebrada La Lata.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

La metodología se apoyó en un sólido marco jurídico basado en la normatividad ambiental colombiana y la jurisprudencia relevante de la Corte Constitucional. En particular, se utilizaron como referencia los siguientes:

1. **El derecho a un ambiente sano:** consagrado en el artículo 79 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece la obligación del Estado y de los particulares de proteger las riquezas naturales de la nación.
2. **El principio de precaución:** aplicado en la gestión de recursos naturales y reconocido en la jurisprudencia colombiana, obliga a tomar medidas preventivas frente a potenciales daños ambientales, incluso cuando no exista certeza científica absoluta sobre su ocurrencia.
3. **Sentencia T-622 de 2016:** la Corte Constitucional de Colombia reconoció al río Atrato como sujeto de derechos, estableciendo un precedente jurídico significativo para la protección de los derechos de la naturaleza y de las comunidades locales en conflictos ambientales. Este fallo plantea la necesidad de reconocer a la naturaleza no solo como un recurso explotable, sino como un ente autónomo con derechos, lo que obliga al Estado y a la sociedad a garantizar su protección y restauración.

En este contexto, la sentencia aboga por un enfoque integral y sostenible para la gestión de los recursos naturales, permitiendo que las actividades productivas y económicas del ser humano se desarrollen sin sacrificar el equilibrio natural.

Para la Corte, el medio ambiente se concibe como un derecho constitucional fundamental que incluye aspectos como la conservación, el uso responsable de los recursos naturales, el equilibrio de los ecosistemas y la protección de la diversidad biológica y cultural. En este sentido, la Corte señaló que la protección ambiental está directamente vinculada con la mejora de la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, convirtiéndola en una prioridad dentro de los fines del Estado (Sentencia T-622/16 de 2016).

El marco normativo internacional en materia de derechos humanos y culturales, en consonancia con la sentencia, refuerza la necesidad de adoptar un enfoque basado en los derechos de las comunidades, especialmente aquellas que dependen directamente de los ecosistemas. Esto se alinea con los principios del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales, el cual subraya el derecho de estas comunidades a participar en la toma de decisiones sobre el manejo de los recursos que impactan sus territorios y su calidad de vida.

Por ello, la sentencia enfatiza que el desarrollo sostenible, la conservación, la restauración y la compensación ambiental son garantías constitucionales esenciales. Esto implica que el bienestar general y las actividades económicas no deben realizarse en perjuicio de la naturaleza, sino en armonía con ella, reconociendo que el ser humano es parte integral del entorno natural. La Constitución Política de Colombia establece mecanismos claros para proteger este derecho y exhorta a las autoridades a diseñar estrategias que garanticen su desarrollo, tal como lo establece el artículo 366.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

La Quebrada La Lata ha sido un recurso esencial para las comunidades locales en Santa Marta, Magdalena, durante siglos. Sin embargo, en las últimas décadas, como consecuencia de las fuertes inundaciones, esta fuente hídrica ha sufrido una degradación significativa. Según un informe presentado por la comunidad afectada ante la Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag) en 2012, la expansión urbana descontrolada y la falta de regulación ambiental han agravado la crisis ambiental en la quebrada, afectando tanto al medio ambiente como a las comunidades que dependen de ella. Este documento señala que, a pesar de numerosas solicitudes, no se han implementado las acciones necesarias para proteger este ecosistema estratégico (Corpamag, 2012).

En este sentido, la contaminación por residuos sólidos y aguas residuales no tratadas ha deteriorado la calidad del agua, afectando tanto a la biodiversidad acuática como

a la salud de las comunidades que enfrentan diariamente este conflicto socioambiental. Según estudios de la Universidad del Magdalena (2016), se han registrado altos niveles de coliformes fecales en el agua, lo que representa un riesgo para la salud pública (Blanco, 2007). Esta situación refleja una crisis civilizatoria, en la que no solo se evidencia el deterioro y la escasez de los bienes naturales, sino también profundas inequidades, donde lo social no se desvincula de lo ambiental (Zambrano, 2022, p. 65).

La situación en la quebrada La Lata es un reflejo de una crisis civilizatoria más amplia, en la que el modelo de desarrollo dominante ha demostrado ser insostenible, generando profundas desigualdades. Esta crisis se manifiesta en la explotación intensiva de los recursos naturales, la degradación ambiental y la marginalización de las comunidades más vulnerables. Según Dávila (2020):

[...] el temor frente a una crisis ecológica que afecta al planeta, creada por el propio ser humano y que pone en riesgo una gran parte de la vida en la Tierra, ahora constituye no solo un riesgo potencial, sino una realidad en muchas regiones del mundo. (p. 152)

Esto plantea una gran amenaza para la humanidad, en la medida en que los daños ecológicos pueden volverse irreversibles si no se toman medidas adecuadas.

Frente a este escenario, la ecología política proporciona un marco analítico crucial para comprender cómo los conflictos ambientales están intrínsecamente ligados a las estructuras de poder y las desigualdades sociales. En el caso de la quebrada La Lata, los problemas ambientales no pueden separarse de los factores políticos y económicos que los generan. Los intereses económicos de las empresas privadas y los desarrolladores urbanos han prevalecido sobre los derechos de las comunidades locales. Según el informe de Corpamag (2012), los desarrolladores han priorizado el crecimiento urbano sobre las regulaciones ambientales, lo que ha llevado a una gestión ambiental deficiente que ignora las necesidades y derechos de la población, exacerbando así la crisis ambiental y social en la región.

Para abordar los conflictos socioambientales en la quebrada La Lata es necesario reconocer los principales procesos ambientales que influyen en el desarrollo ecológico y la política actual del conflicto socioambiental (Calderón, 2013, p. 564). De acuerdo con el autor, el desarrollo ecológico no debe centrarse únicamente en las preocupaciones ambientales, sino que debe abarcar un enfoque integral que analice los aspectos económicos, sociales y administrativos. Este enfoque permite una

mayor comprensión de las causas subyacentes del conflicto y facilita la búsqueda de soluciones que incluyan a todos los actores involucrados.

El crecimiento urbano en Santa Marta ha avanzado sin una planificación adecuada que considere las capacidades de carga del entorno natural. Según el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la Alcaldía de Santa Marta (2018), estas zonas deberían ser protegidas para evitar su degradación; sin embargo, la falta de implementación efectiva de estas normativas ha permitido el deterioro ambiental en la quebrada La Lata. La ocupación de áreas sensibles, como las riberas de la quebrada, ha aumentado la vulnerabilidad ante inundaciones y la contaminación, la cual se agrava por la ausencia de infraestructura adecuada para la gestión de aguas residuales.

Para abordar este tipo de conflictos, se requiere un enfoque integrado que combine la restauración ecológica con la justicia social. Según Escobar (2014), la restauración de la quebrada La Lata demanda la implementación de proyectos de reforestación en sus riberas, la construcción de infraestructura adecuada para la gestión de aguas residuales y la creación de programas de educación ambiental dirigidos a las comunidades locales (p. 8). Estos programas deben centrarse en la participación activa de la comunidad, promoviendo un sentido de responsabilidad compartida y empoderando a los residentes locales para que actúen como defensores del medio ambiente. Tal como lo establece el Plan de Manejo Ambiental del Departamento del Magdalena (2020), la participación comunitaria es fundamental para garantizar el éxito a largo plazo de cualquier iniciativa de conservación ambiental.

En definitiva, la situación en la quebrada La Lata evidencia una crisis civilizatoria que debe abordarse desde una perspectiva integral, reconociendo los derechos de las comunidades y los ecosistemas como pilares fundamentales para alcanzar un desarrollo más justo y sostenible.

La implementación de un enfoque basado en la ecología política y en la crisis civilizatoria en la quebrada La Lata genera resultados significativos y multifacéticos. Este enfoque permite una comprensión holística de los conflictos socioambientales y facilita el diseño de estrategias integrales para enfrentarlos. Entre las acciones destacadas se encuentran:

Restauración ecológica y mejora de la calidad ambiental

La reforestación y las prácticas agrícolas sostenibles no solo mejoran la calidad ambiental, sino que también reflejan un compromiso más amplio y profundo con la protección de los ecosistemas. Este compromiso está alineado con los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por la Organización de Naciones Unidas, en particular con el ODS 15, que busca proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, así como frenar la pérdida de biodiversidad.

Además, la Corte Constitucional de Colombia ha subrayado la importancia de considerar el medio ambiente no solo como un bien jurídico, sino también como un sujeto de derechos en ciertos casos, como ocurre con la Sentencia T-622 de 2016, que reconoce al río Atrato como tal. Según la Corte, el medio ambiente no solo debe ser protegido por el Estado, sino que también constituye un derecho fundamental de todos los ciudadanos, un servicio público esencial y una prioridad dentro de los objetivos estatales.

Atendiendo lo expuesto, la Corte Constitucional de Colombia, en su Sentencia T-325 de 2017, dispone:

La Corte ha atendido a la necesidad que propugna por la defensa del ambiente y de los ecosistemas, por lo que ha calificado al ambiente como un bien jurídico constitucionalmente protegido, en el que concurren las siguientes dimensiones: (i) es un principio que irradia todo el orden jurídico en cuanto se le atribuye al Estado la obligación de conservarlo y protegerlo, procurando que el desarrollo económico y social sea compatible con las políticas que buscan salvaguardar las riquezas naturales de la Nación. (Sentencia T-325/17 de 2017)

En este sentido, la restauración ecológica es un pilar fundamental en la conservación y protección de los recursos naturales, ya que permite preservar los ecosistemas y contribuye a la mitigación del cambio climático. A su vez, según Hernández y Cantillo (2018), la restauración ecológica debe concebirse como un proceso complejo que involucra una amplia gama de factores, tanto naturales como sociales, y depende de las metas y estrategias de restauración establecidas, las cuales varían según el ecosistema y su historia de transformación (p. 5).

Fortalecimiento de la justicia social

El fortalecimiento de la justicia social es un pilar fundamental en la construcción de sociedades más equitativas y sostenibles. En este contexto, la participación activa de las comunidades locales no solo enriquece los proyectos de restauración, sino que también refuerza su tejido social y les otorga una voz más fuerte en las decisiones que afectan directamente su entorno.

La Sentencia T-021 de 2019 de la Corte Constitucional profundiza en el concepto de justicia ambiental, destacando su importancia en la eliminación de las desigualdades y discriminaciones que enfrentan muchas comunidades con respecto a los servicios y la protección ambiental:

En Sentencia T-294 de 2014, la Corte referenció la siguiente definición de justicia ambiental: “el tratamiento justo y la participación significativa de todas las personas independientemente de su raza, color, origen nacional, cultura, educación o ingreso con respecto al desarrollo y la aplicación de las leyes, reglamentos y políticas ambientales”. (Sentencia T-021/19 de 2019).

En este orden de ideas, la justicia social se convierte en un eje central de los conflictos ecológicos, ya que busca eliminar la discriminación que enfrentan algunas comunidades en relación con el acceso a los servicios ambientales y la exposición a los riesgos derivados de actividades extractivas.

Sensibilización y educación ambiental

Las campañas de educación ambiental han incrementado la conciencia pública sobre la importancia de la sostenibilidad y la justicia ambiental, alineándose con el ODS 13 de la ONU, que busca combatir el cambio climático y sus efectos. En el contexto actual de creciente preocupación por el medio ambiente, es esencial reconocer el papel crucial de la educación ambiental no solo como una herramienta educativa, sino también como una estrategia vital para prevenir daños y fomentar una convivencia armoniosa con nuestro entorno natural.

La Corte Constitucional de Colombia, en la Sentencia C-032 de 2019, destacó la relevancia de la educación ambiental, afirmando que su fomento es clave para la prevención de daños ambientales y la promoción de la justicia ambiental. Esta afirmación también se extiende a la protección de todos los seres vivos, abarcando no solo los recursos naturales, sino también a los animales:

El fomento a la educación ambiental como una herramienta para la protección del medio ambiente, previsto en los artículos 67 y 79 Superiores, se enmarca dentro del deber de prevenir los daños ambientales y es aplicable a todos los componentes del mismo. (Sentencia C-032/19 de 2019)

La participación comunitaria ha sido clave para el éxito de estas campañas, lo que sugiere que un camino futuro de investigación debería centrarse en cómo se ha gestado esta movilización comunitaria y cuáles han sido los factores determinantes para su éxito o fracaso. La organización de talleres, jornadas de limpieza y programas de reforestación ha facilitado que la comunidad adquiera conocimientos y se empodere para actuar en la protección de la quebrada.

CONCLUSIONES

El análisis de los conflictos socioambientales en la quebrada La Lata desde la perspectiva de la ecología política y la crisis civilizatoria revela que los problemas ambientales están profundamente entrelazados con las estructuras de poder y las dinámicas socioeconómicas. La crisis civilizatoria en este contexto, originada por el avance de los modelos de desarrollo basados en la modernidad y el capitalismo, ha intensificado la explotación de los recursos naturales en favor de intereses económicos, especialmente desde el auge de la expansión urbana descontrolada en la década de 1990 (Zambrano, 2022).

Los actores involucrados en esta crisis son múltiples, incluyendo sectores privados, como promotores de proyectos urbanísticos, y entidades estatales que han fallado en regular y planificar adecuadamente el crecimiento de la ciudad. Las comunidades más afectadas, particularmente los habitantes de barrios vulnerables alrededor de la quebrada enfrentan la doble carga de la degradación ambiental y la marginalización social.

Específicamente, la expansión urbana ha sido impulsada por el sector inmobiliario y constructor, cuyos intereses están alineados con el crecimiento económico de la ciudad, pero que han ignorado los impactos ambientales y sociales generados por sus proyectos. La falta de una regulación ambiental efectiva ha permitido que estos desarrollos continúen sin restricciones, agravando la situación de la quebrada. A su vez, la ausencia de mecanismos de participación ciudadana ha dejado a las comunidades locales sin voz en los procesos de toma de decisiones que afectan su territorio (Escobar, 2014).

La propuesta de solución integral presentada en este artículo demuestra que es posible transformar los conflictos socioambientales en oportunidades para la regeneración ecológica y la justicia social. Sin embargo, este proceso requiere un rediseño estructural que desafíe las dinámicas de poder establecidas. La crisis civilizatoria que enfrentan territorios, como la quebrada La Lata, no puede ser abordada

únicamente con medidas superficiales; es fundamental implementar un cambio de paradigma que priorice la equidad social, el respeto por los derechos de la naturaleza y la sostenibilidad.

En cuanto al diseño de una estrategia para mitigar los efectos del conflicto socioambiental, es necesario plantear un enfoque que incluya diversas fases. La primera fase debe centrarse en la creación de mesas de trabajo que incluyan a todos los actores involucrados: comunidades locales, entidades gubernamentales y el sector privado. Estas mesas deben estar orientadas hacia el diagnóstico detallado del estado de la quebrada, la evaluación de las necesidades de la comunidad y la implementación de políticas de restauración ecológica. En segundo lugar, es vital fortalecer las capacidades de las comunidades afectadas mediante programas de educación ambiental y capacitación en gestión sostenible de los recursos. Esto empoderará a los residentes para que participen activamente en la protección y restauración de su entorno.

La estrategia también debe incorporar un componente de seguimiento y evaluación a largo plazo, asegurando que las políticas implementadas tengan un impacto real y duradero. Finalmente, el apoyo financiero del sector privado —condicionado a la responsabilidad ambiental— y la colaboración con organizaciones no gubernamentales son elementos cruciales para garantizar que las soluciones sean sostenibles y efectivas.

Al adoptar este enfoque integral y participativo es posible transformar los conflictos socioambientales en oportunidades para la regeneración ecológica y la justicia social. La experiencia en la quebrada La Lata puede servir como modelo para otras regiones que enfrentan desafíos similares. No obstante, esto solo será posible si se logra una redistribución del poder que garantice que las comunidades locales y la naturaleza sean los beneficiarios directos de las soluciones implementadas.

En conclusión, la aplicación de la ecología política y la consideración de la crisis civilizatoria en la quebrada La Lata han proporcionado una comprensión profunda de los conflictos socioambientales y han permitido el diseño de una estrategia integral para su resolución. Al combinar la restauración ecológica con la justicia social, es posible alcanzar una sostenibilidad ambiental que beneficie tanto a la naturaleza como a las comunidades locales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alcaldía Distrital de Santa Marta. (2018). *Plan de Ordenamiento Territorial (2018-2030) "Santa Marta, el cambio es Imparable"*. <https://tinyurl.com/3rukffsu>
- Arévalo-Viveros, J. M., Becerra-Valencia, L. M. y Puentes-Giraldo, Y. (2022). La empresa moderna capitalista transnacional: entre el desarrollo y las crisis civilizatorias (dimensión social). *Entramado*, 18(1). <https://doi.org/10.18041/1900-3803/entramado.7374>
- Blanco Monroy, K. L. (2007). *Evaluación de la calidad del agua de La Bahía de Santa Marta utilizando indicadores microbiológicos (coliformes totales y fecales)*. Universidad del Magdalena.
- Calderón-Contreras, R. (2013). Ecología política: hacia un mejor entendimiento de los problemas socioterritoriales. *Economía, sociedad y territorio*, 13(42), 561-569.
- Corporación Autónoma Regional del Magdalena (Corpamag). (2012). *Informe de Gestión 2012-2015. Plan de acción corporativo ambiental (PACA)*. Santa Marta, Colombia. Corporación Autónoma Regional del Magdalena. <https://tinyurl.com/2dc88t2p>
- Corte Constitucional. (2019, 30 de enero). Sentencia C-032/19 (Gloria Stella Ortiz Delgado, M. S.). <https://tinyurl.com/2tkw97sw>
- Corte Constitucional. (2017, 15 de mayo). Sentencia T-325/17 (Aquiles Arrieta Gómez, M. P.). <https://tinyurl.com/3fd6trh2>
- Corte Constitucional. (2019, 28 de enero). Sentencia T-021/19 (Alberto Rojas Ríos, M. P.). <https://tinyurl.com/2j87vzff>
- Corte Constitucional. (2016, 10 de noviembre). Sentencia T-622/16 (Jorge Iván Palacio Palacio, M. P.). <https://tinyurl.com/bd6n9t68>
- Corte Constitucional. (2019). Sentencia C-032/19. <https://tinyurl.com/2tkw97sw>
- Dávila-Fernández R. (2020). Extractivismo y la crisis civilizatoria: Reflexiones desde la sociología decolonial. *Pluriversidad*, (4), 151-164. <https://doi.org/10.31381/pluriversidad.v4i4.2776>
- Escobar, J. (2014). *El papel de los ciudadanos y periodistas en la co-construcción de un problema público: el caso del desbordamiento de la quebrada La Lata en Santa Marta (2010-2011)* [tesis de pregrado, Universidad del Rosario]. Repositorio institucional E-docUR. <https://tinyurl.com/34f7dbtx>
- Hernández-Gómez, R. C. y Cantillo-Higuera, E. (2018). La restauración ecológica como estrategia de construcción social en la Vereda Chipautá, Municipio de Guaduas, Cundinamarca. *Ambiente y Desarrollo*, 22(42), 1-15. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.ayd22-42.reec>
- Zambrano Carranza, A. (2022). Crisis ambiental global y crisis civilizatoria. *Homo Educator*, 1(2), 65-79. <https://tinyurl.com/u8hnyfdy>